

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 de DICIEMBRE de 2015.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de dos mil quince, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. José Carlos Boned Fuertes, D. Julián Ferrando Sarrador, D<sup>a</sup> María Rosa Cabau Abenoza, D. José Luis Boned Defior, D. Francisco José Bometón Vidal y D. José Cor López, bajo la presidencia de D. José Carlos Boned Fuertes, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiendo excusado su asistencia: D<sup>a</sup>. Carlota M<sup>a</sup> Buisán Mancho.

Hallándose presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde propone la inclusión por el trámite de urgencia de los siguientes puntos: 7. *Cuenta General del 2014*; 8. *Modificación Créditos 1/2015*; 9. *Solicitud ayudas por daños de tormentas*; y 10. *Mejoras en la gestión del Club Social y Casa Bergallo, pasando al punto 11. Ruegos y preguntas; aprobándose por unanimidad la urgencia y la inclusión de dichos puntos;* y comprobado el quórum para la validez de los acuerdos previstos, el Sr. Alcalde declara abierta la Sesión, procediéndose al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERORES.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación a las actas en borrador de las sesiones anteriores: ordinaria de 9 de septiembre de 2015 y extraordinaria de 19 de noviembre de 2015, las cuales recibieron todos los Concejales con anterioridad, y, no formulándose ninguna salvedad, resultan aprobadas por unanimidad.

**2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento del Presupuesto municipal para el ejercicio 2016, cediendo la palabra al Secretario-interventor quién explica los estados de ingresos y de gastos detalladamente, así como de sus bases de ejecución y de la plantilla de personal, y cuyo resumen es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS DE 2016**

Capítulo 1	Impuestos directos	102.461,08 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	30.843,40 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	71.123,47 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	110.309,84 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	50.637,30 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	92.639,09 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>Totales Ingresos de 2016</b>		<b>458.014,18 €</b>

**ESTADO DE GASTOS DE 2016**

Capítulo 1	Gastos de Personal	123.309,17 €
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	123.760,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	15.187,20 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	50.759,41 €
Capítulo 6	Inversiones reales	97.898,64 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	47.099,76 €
<b>Totales Gastos de 2016</b>		<b>458.014,18 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

A) Personal Funcionario:

1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, Habilitación Estatal, Nivel 26, en agrupación con el municipio de Ilche.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

### B) Personal Laboral fijo:

- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.
- 1 plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

### C) Personal Laboral de duración determinada:

- 2 plazas brigada de obras y servicios.
- 1 plaza cuidadora guardería y comedor, a tiempo parcial.
- 1 plaza limpiadora, a tiempo parcial.
- 1 plaza de operario, a tiempo parcial.

Abierto el turno de intervenciones, se plantean varias preguntas por los miembros y se dan las aclaraciones.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, resulta aprobado por 5 votos a favor, unanimidad.

Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincial durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

### **3.- CUENTAS DE RECAUDACION Y CENSOS DE CONTRIBUYENTES.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario quién da conocimiento de las Cuentas de Recaudación recibidas, aprobándose por unanimidad los siguientes:

- **Cuenta de recaudación en voluntaria de Liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2º trimestre de 2015**, con un cargo de 33,61 €, recaudado 33,61 €, quedando pendientes 0,00 €.
- **Cuenta de recaudación en voluntaria de Liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del 3º trimestre de 2015**, con un cargo de 496,96 €, recaudado 496,96 €, quedando pendientes 0,00 €.
- **Cuenta de recaudación en voluntaria de Liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del 4º trimestre de 2015**, con un cargo de 620,58 €, recaudado 620,58 €, quedando pendientes 0,00 €.
- **Cuenta de recaudación en voluntaria de Liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 3º trimestre de 2015**, con un cargo de 27,90 €, recaudado 27,90 €, quedando pendientes 0,00 €.

Y seguidamente da conocimiento de los Censos de Contribuyentes recibidos, aprobándose por unanimidad las siguientes:

- **De la Tasa de Agua, del 3º trimestre de 2015**, con 362 recibos y un cargo de 6.794,17 €, más 679,42 € de I.V.A.
- **De la Tasa de Alcantarillado de 2015**, con 285 recibos y un cargo de 3.123,60 €.
- **De la Tasa de Parcelas del Saso**, con 122 recibos y un cargo de 2.637,64 €.
- **De la Tasa de Entradas de Vehículos**, con 171 recibos y un cargo de 1.281,41 €.

### **4.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDADES.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:

- **26/2015 a José Mariano Doz Doz**, para mejora de explotación vacuna y legalización cubiertos.
- **27/2015 a María Josefa Sallán Lacoma**, para lavado de dos paredes y derribo cubierto en calle Mayor núm. 15.
- **28/2015 a María Antonia Puyuelo Mur**, para acondicionamiento sala dormitorio y alcoba en calle Joaquín Costa núm. 11.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- **29/2015 a Valdragón S.L.**, para reparación cubierta uralita en granja porcina Valdragón.
- **30/2015 a Julián Ferrando Serrador**, para rebozar pared lindante en casa de Tomás Bara en calle Mayor num. 25.
- **31/2015 a Silvia Cor Castillo**, para sustitución de dos balcones y dos ventanas en calle Mayor núm. 7.
- **32/2015 a Ana Mone Canadell**, para repicado de zócalo de fachada y sustituir por piedra en plaza Europa núm. 23.
- **23b/2015 a Evofeed S.L.**, para movimiento de tierras en polígono el Tejar.
- **5b/2015 a Francesc Bonjorn Galan y Esposa, prórroga**, para sustitución de cubierta en calle LaIglesia núm. 3.
- **33/2015 a Francisco Pascual Bernad**, para embaldosado y jarreado en una habitación en calle Ingeniero Franco núm. 7.

### **5.- APROBACION DE LA NUEVA GESTIÓN URBANISTICA DEL POLIGONO INDUSTRIAL “EL TEJAR” Y SUBASTA DE LOS TERRENOS DEL MISMO.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento de la problemática existente en el polígono industrial de “El Tejar”, de la solicitud de la empresa Evofeed y el informe del Arquitecto favorable para la reestructuración del polígono, así como de la toma de conocimiento del Gobierno de Aragón del acuerdo de enajenar por subasta todos los terrenos restantes de dicho polígono en un lote, cuyas condiciones sólo cumple dicha empresa, de modo que se pueda producir la implantación de la nueva fábrica proyectada por la misma en las mejores condiciones económicas, medioambientales y de sostenibilidad; proponiendo la nueva gestión del polígono “El Tejar” por la vía exclusiva del interés social en Suelo No Urbanizable Genérico para único uso de industria, quedando excluido de cualquier tramitación del Plan General de Ordenación Urbana, en su caso, y dar traslado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos legales procedentes. Del mismo modo propone, una vez recibido el visto bueno del Gobierno de Aragón, convocar la enajenación por subasta de las parcelas 4 a 13 y resto de finca por reestructuración del polígono “El Tejar”, 15.770 m2 aprox., en un lote, para implantación industrial exclusivamente a proyecto o anteproyecto previamente presentado en el Ayuntamiento.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, aprueba por unanimidad la proposición.

### **6.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y CONTRATACIONES LABORALES.-**

En primer lugar, el Sr. Alcalde da conocimiento de la reclamación previa a la vía laboral de Vasile Becus, alegando contra la liquidación por finalización de contrato iniciado el 11-01-2012 de fecha 31-07-2015 con indemnización de 9 días/año, pese a que se le aseguró nueva contratación el día 01-09-2015. La reclamación se fundamenta en considerarse legalmente como trabajador indefinido desde el 31-07-2007 y, por tanto, con derecho a indemnización de 45 días/año excepto los dos años últimos a 33 días/año, es decir un total de 11.246,31 €, teniendo en cuenta su primera contratación el 31 de octubre de 2007. Da conocimiento, asimismo, de la consulta realizada a la asesoría de la Diputación Provincial de Huesca, con las distintas alternativas existentes todas ellas con derechos de indemnización superiores al practicado./ El Pleno, enterado, habiendo estudiado las alternativas así como todas las incidencias y circunstancias relacionadas con la vida laboral de dicho trabajador, y previo debate y votación, por unanimidad acuerda no readmitir al trabajador, ni contestar la reclamación, dejando que por silencio administrativo se siga el procedimiento legal que proceda.

En segundo término y, en relación al nuevo curso escolar 2015-2016, previo debate y votación, el Pleno acordó por unanimidad la contratación de Sara Bometón Castro como cuidadora de guardería y comedor escolar, a media jornada y para el tiempo de duración de dicho curso.

En tercer lugar, el Pleno y, previo debate y votación, aprobó por unanimidad que, dada la situación de vacaciones de varios empleados y necesidades de servicio, se reincorpore al trabajo



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Miguel Angel Aineto el 16 de de septiembre tras quince días disfrutados de vacaciones del presente 2015, y citarle a una entrevista previa en la alcaldía para tratar sobre su relación laboral con el Ayuntamiento.

En cuarto lugar, y en relación a los demás trabajadores, se dejó el tema sobre la mesa.

**7.- CUENTA GENERAL DEL 2014.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor quién da conocimiento de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, con el siguiente RESUMEN:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>			
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos</i>	<i>Obligaciones</i>	<i>Resultado</i>
a) Operaciones ctes.	393.458,84	356.132,57	37.326,27
b) Otras no financieras	118.191,49	157.733,93	-39.542,44
1. Total no financieras	511.650,33	523.866,50	-2.216,17
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	24.594,13	-24.594,13
<b>Resultado Presupuestario</b>	<b>511.650,33</b>	<b>538.460,63</b>	<b>-26.810,30</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Pagos financiados con remanente para gastos generales			5.461,53
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>-21.348,77</b>

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	
<i>Conceptos</i>	<i>Importe</i>
<b>1. Fondos Líquidos</b>	<b>12.531,40</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>116.553,97</b>
- del Presupuesto corriente	114.798,63
- de Presupuestos cerrados	14.161,28
- de Operaciones No presupuestarias	6.084,85
- cobros pendientes de aplicación	18.490,79
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>101.220,35</b>
- del Presupuesto corriente	110.830,99
- de Presupuestos cerrados	0,00
- de Operaciones No presupuestarias	-9.610,64
- pagos pendientes de aplicación	0,00
<b>4. Remanente de Tesorería total</b>	<b>27.865,02</b>
- Saldos de dudoso cobro	<b>0,00</b>
- Exceso de financiación afectada	<b>0,00</b>
<b>5. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>27.865,02</b>

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del 2014, y considerando que, **Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad,

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berbegal del ejercicio 2014.

**SEGUNDO:** Conforme al art. 212.5 del TRLRHL aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### 8.- MODIFICACION DE CREDITOS 1/2015.-

El Sr. Alcalde da conocimiento del expediente núm. 1 de modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2015, cediendo la palabra al Secretario-interventor quién explica las modificaciones presupuestarias detalladamente, y cuyo resumen es el siguiente:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO EN GASTOS

1650-61903	Senda Meridiano 2ª fase y otros accesos	20.156,20 €
3370-62203	Reforma de Bar de Comidas El Meridiano	4.469,23 €
3400-62201	Pabellón Multiusos anualidad 2015	6.468,16 €
9200-22713	Servicio Prevención	400,00 €
9200-13107	Indemnización por despido	7.314,54 €
<b>TOTAL AUMENTOS EN GASTOS</b>		<b>38.808,13 €</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCION EN GASTOS

0110-31010	Intereses préstamo ICO Proveedores	5.822,80 €
0110-91110	Amortización préstamo ICO Proveedores	22.206,00 €
<b>TOTAL DISMINUCION EN GASTOS</b>		<b>28.028,80 €</b>

#### AUMENTOS EN INGRESOS

60000	Venta de solares	9.462,00 €
76101	Plan Concertación Económica Municipal	1.317,33 €
<b>TOTAL AUMENTOS EN INGRESOS</b>		<b>10.779,33 €</b>

El pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad su aprobación. Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincial durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

### 9.- SOLICITUD DE AYUDAS POR DAÑOS DE TORMENTAS.-

El Sr. Alcalde informa de los daños sufridos por las fuertes tormentas del día 31 de julio de 2015, concretamente el desplome del terreno tras el murete de Cl. Iglesia en la ladera norte, anegando el acceso a la localidad en dicha zona, así como de la Memoria Valorada del Arquitecto Municipal relativa a los gastos que supone la restauración y recuperación del terreno y su acondicionamiento para futuras situaciones similares. Proponiendo a continuación y al amparo del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, la solicitud de ayuda al Ministerio del Interior del Gobierno de España por valor de 14.989,48 €. El Pleno, enterado y previo estudio y debate de la proposición, la aprueba por unanimidad, así como facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean necesarios.

### 10.- MEJORAS EN LA GESTION DEL CLUB SOCIAL Y CASA BERGALLO.-

El Sr. Alcalde da conocimiento de las solicitudes de Manuel Brazo como arrendatario actual de la gestión de los servicios del Club Social y Casa Bergallo.



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

Las relativas al Club Social son las siguientes: apertura del club los fines de semana en invierno, el arreglo del billar, del fútbolín y del ping-pong, reparar ordenadores, trasladar y emplazarle sillas y mesas, y la venta de bebidas y aperitivos. El Pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad aprobar dichas solicitudes, sin perjuicio de la total responsabilidad del mencionado arrendatario en el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, en su caso.

Las relativas a la Casa Bergallo son las siguientes: la compra de 10 cubrecamas de plástico y la revisión de las condiciones contractuales de la calefacción, que no se enciende ahora cuando viene 1 peregrino. El Pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad aprobar dichas solicitudes.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Finalmente, el Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose los siguientes:

Carlota Buisán pregunta si pueden hacer uso del servicio del gimnasio menores de edad, respondiéndosele que no, no lo pueden hacer sin ir acompañados por otra persona mayor de edad.

Julián Ferrando manifiesta el problema de la recogida del contenedor de la calle Jaime Callén que está mas cerca del *cornero*, que debido a que cuando encuentran vehículos estacionados en ambos lados de la calle los empleados del servicio comarcal se niegan a arrastrar el contenedor sobre ruedas a la otra punta donde entra el camión para su vaciamiento, quedándose sin vaciar muchos de los días de la recogida. Y tr´as un amplio debate sobre el particular, se concluyó que el Sr. Alcalde hable con el responsable de servicios en la Comarca para esclarecer las condiciones del servicio y lograr que se realice la recogida de residuos en Berbegal correctamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintitrés horas por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.-

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**